



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 143/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*, asimismo, el párrafo II, establece que: *"El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*.

Que, el 25 de marzo de 1990 a inquietud e iniciativa de las bases campesinas de las provincias Nor y Sud Cinti, se constituyen orgánicamente para fundar la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cinti (F.S.U.T.C.N.S.C) en el Departamento de Chuquisaca, con el propósito de defender la tierra, territorio, los interés de las comunidades campesinas de esta región y consolidar la propiedad comunitaria, el poder comunal, el autogobierno, la autogestión, la autodeterminación y la autonomía sindical, en base a los usos y costumbres ancestrales, la identidad cultural, el idioma y la tradición histórica, además de luchar por el respeto a la madre tierra, desde una cosmovisión propia que es practicada desde antes de la invasión española al Abya Yala.

Que, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca, en 1998 obtuvo su personalidad Jurídica N° 080/98 con afiliación directa a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (C.S.U.T.C.B.) y a la Central Obrera Boliviana (C.O.B.) es una instancia que defiende de manera férrea y orgánica los intereses de sus afiliados y de la clase obrera campesina, y trabaja con convicción y compromiso por el bien común de la región Cinteña, a la fecha la personería Jurídica se encuentra actualizada CH/N° 70 - RUOS 4714.

Que, La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cinti (F.S.U.T.C.N.S.C), se encuentra organizada bajo un estructura sindical en los niveles comunal, central, provincial, y regional, para una representación y participación amplia y efectiva que se articule con las demás organizaciones sindicales a nivel departamental y nacional, hacia la consolidación del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca, es la máxima representación de las organizaciones sociales campesinas de la región de los cintis, que con mucha lealtad, disciplina y convicción orgánica hace respetar y prevalecer los derechos de sus afiliados y los interés de las familias campesinas y hace la representación firme y decidida ante las diferentes instancias orgánicas y políticas a nivel departamental y nacional.

Senador Projectista: Roberto Padilla Bedoya



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cinti (F.S.U.T.C.N.S.C)**, por sus treinta y tres años de fundación, a celebrarse el 25 de marzo de 2023, por su incesante, compromiso, responsabilidad, esfuerzo, trabajo y sacrificio de la Organización que día a día aporta al fortalecimiento orgánico de sus municipios, departamento y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES